AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2010-14845 *Notificación de inicio de expediente de ruina 11/262/10.*

EDICTO PROVIDENCIA INICIO EXPEDIENTE DE RUINA A "INVERSIONES RONZÓN"
POR PARADERO DESCONOCIDO

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de la Providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 24 de junio de 2010 a "Inversiones Ronzón, S. L.", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piélagos y en el BOC la citada Providencia que a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por R.D. 2187/1978, de 23 de junio, texto declarado expresamente vigente en la Disposición Final Segunda de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, y que desarrolla lo dispuesto en el artículo 202 del mismo texto, se inicia expediente de ruina en una edificación sita en la parcela catastral 7834007 en la calle Cervantes de Soto de la Marina, cuya propiedad figura en el Registro de la Propiedad a nombre de "Inversiones Ronzón, S. L."

Conforme a dicha normativa se acuerda dar traslado a quienes figuren como propietario, moradores o titulares de derechos reales sobre el inmueble del informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el estado de dicho inmueble a fin de que en el plazo de veinte días, prorrogable por la mitad del concedido, puedan presentar por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes."

Santa Cruz de Bezana, 1 de octubre de 2010.
El alcalde,
Juan Carlos García Herrero.

2010/14845

CVE-2010-14845